



BASES DEL CONCURSO



Primer Concurso Iberoamericano de Buenas Prácticas en Promoción de Salud en el ámbito de Educación Superior

La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), en colaboración con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS) y la Universidad Católica del Norte (UCN) de Chile, convocan el Primer Concurso Iberoamericano de Buenas Prácticas en Promoción de Salud en el ámbito de las Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Este concurso busca incentivar a las universidades para responder a los desafíos y compromisos adquiridos en los siguientes eventos de la Región:

- De acuerdo a la “Declaración de Pamplona”, en el marco del IV Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud, Universidad de Navarra, España, octubre 2009. Las Universidades se manifiestan a favor de:
 - ✓ Lograr el compromiso decidido de los órganos de gobierno de cada universidad, así como su constancia en sus respectivos planes estratégicos, para alcanzar el óptimo desarrollo de una universidad promotora de salud, sostenible y responsable.
 - ✓ Consolidar una infraestructura participativa para la coordinación de acciones en responsabilidad social, sostenibilidad, y promoción de salud, generando grupos multidisciplinarios que integren al personal más cualificado y sensibilizado.
 - ✓ Estar atentos a las patologías y nuevos estilos de vida emergentes así como las directrices autonómicas, nacionales e internacionales, relacionadas con la prevención y promoción de la salud, y el fomento de la sostenibilidad y responsabilidad social.
 - ✓ Redactar un plan integrado de universidad promotora de salud, sostenible y responsable, que defina las necesidades, prioridades y estrategias a seguir con sus correspondientes programas anuales de acciones.

- ✓ Evaluar anualmente las actividades de los sucesivos programas, con el fin de mejorar sus resultados, y tratar de lograr una mayor transparencia de los resultados obtenidos mediante la publicación de las respectivas memorias.
 - ✓ Incorporar en la curricula universitaria aquellos conocimientos y competencias relacionadas con la prevención y promoción de salud, así como con el fomento de la sostenibilidad y la responsabilidad social; tanto de forma transversal, como explícita.
 - ✓ Fomentar la realización de investigaciones en áreas de promoción de la salud que generen conocimiento social, profundizando y desarrollando nuevas metodologías y estrategias más apropiadas. Incorporar pautas de actuación de estas áreas en el resto de proyectos de investigación de manera generalizada.
 - ✓ Establecer causas y dinámicas de coordinación para la colaboración y participación de los distintos grupos de interés (stakeholders), en todas las fases y procesos del trabajo, integrando representantes de los tres ámbitos tradicionales que componen la comunidad universitaria, junto con personas procedentes de otras entidades relacionadas y de la sociedad en general.
 - ✓ Continuar fomentando el trabajo mediante redes y alianzas, tanto entre universidad como con otras instituciones del ámbito local, regional, nacional y supranacional, para lograr sinergias en los temas abarcados, promoviendo la difusión de las experiencias alcanzadas.
- De acuerdo a la “Declaración de Costa de Rica”, en el marco del V Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud, Universidad de Costa Rica, Costa Rica, octubre 2011. Las Universidades se manifiestan a favor de proponer, entre otras, las siguientes estrategias:
 - ✓ Promover en los diversos entornos universitarios prácticas culturales en Promoción de Salud que estimulen principios, valores, creencias, actitudes, modos de vida y relaciones que permitan adherirse a la producción y a los beneficios y oportunidades para facilitar opciones saludables.
 - ✓ Estimular cambios en los múltiples escenarios sociales, integrando estrategias de Promoción de Salud que incidan en los determinantes sociales de la salud, impulsen el acceso universal a los servicios básicos y contribuyan a mejorar el estado de salud de nuestros pueblos.
 - ✓ Propiciar espacios de reflexión y de acción que permitan generar y movilizar compromisos en los diversos grupos sociales para incidir en la voluntad política, con el fin de que se asuma la salud como prioridad de los Estados.
 - ✓ Proponer la promoción de Salud como eje transversal en los diversos planes de estudios.

Concepto de Buenas Prácticas y Promoción de Salud

De acuerdo con la comunidad internacional, la UNESCO en el marco de su programa MOST define *Buena Práctica* como: “una iniciativa, política o un modelo de actuación exitoso que mejora los procesos y resultados. En términos generales deben tener, al menos, las siguientes características:

- Innovadoras: desarrollan soluciones nuevas o creativas
- Efectivas: demuestran un impacto positivo y tangible sobre la mejora
- Sostenibles: por sus exigencias sociales, económicas, y medioambientales, pueden mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos.
- Replicables: sirven como modelos para desarrollar políticas, iniciativas y actuaciones en otros lugares.”

A su vez, el concepto de **Promoción de Salud**, según la Carta de Ottawa, señala que “La promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos (comunidades) los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social, un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente. La salud se percibe pues, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana. Se trata por tanto de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales así como las aptitudes físicas. Por consiguiente, dado que el concepto de salud como bienestar trasciende la idea de formas de vida sanas, la promoción de la salud no concierne exclusivamente al sector sanitario.”

Concepto de Universidades Promotoras de la Salud

De acuerdo a la edición del mes de mayo del Boletín RIUPS, el concepto de Universidades Promotoras de la Salud “*mantiene un proceso activo de conceptualización y redefinición.*” El concepto de Universidades Promotoras de la Salud hace referencia a las entidades de Educación Superior que han desarrollado una cultura organizacional, orientada por los valores y los principios asociados al movimiento global de la Promoción de la Salud con apoyo constatado, a través de una política institucional propia, para el fomento y la permanencia de las acciones de Promoción de la Salud. Las acciones de Promoción de la Salud comprenden los siguientes componentes:

- Desarrollo de normativa y políticas Institucionales para propiciar ambientes favorables a la salud;
- Desarrollo de acciones de formación académica profesional en Promoción de Salud y en Educación para la Salud y otras modalidades de capacitación a la comunidad universitaria;

- Desarrollo de acciones de investigación y evaluación en Promoción de Salud;
- Desarrollo de acciones de educación para la salud, alfabetización en salud y comunicación en salud;
- Oferta de servicios preventivos, y de cuidado y atención a la salud;
- Desarrollo de opciones de participación para el desarrollo de habilidades, liderato y abogacía en salud en los integrantes de la comunidad universitaria;
- Desarrollo de acciones con alcance familiar y comunitario; y
- Otras instancias institucionales y sociales de Promoción de la Salud, basadas en el reconocimiento e imperativos del enfoque de los Determinantes Sociales de la salud, que contribuyan a la salud, al cambio social, al bienestar y a la calidad de vida de la comunidad universitaria y el ambiente externo (Arroyo, 2009).

Concepto y consideraciones de Buenas Prácticas en Promoción de Salud en el contexto de la Educación Superior

Una buena práctica en promoción de salud en el ámbito de la Educación Superior es: “una experiencia sistemática, planificada y con resultados positivos, en el ámbito de la promoción de salud en comunidades de educación superior.”

Los programas de promoción de salud son más efectivos cuando presentan las siguientes características.

- a. Cuando se basan en la aplicación apropiada de marcos teóricos que faciliten el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida, y las oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo saludable de la población. Las teorías que se proponen son:
 - i. Teorías Políticas para el desarrollo comunitario participativo
 - ii. Teorías sobre el apoyo social y conformación de redes en base en la comunidad.
 - iii. Teorías sobre el desarrollo cognitivo
 - iv. Teorías sobre la modificación del comportamiento
 - v. Modelo PRECEDE-PROCEDE
- b. Declaración explícita del compromiso de la institución de educación superior con la promoción de salud, ésta puede ser a través de políticas específicas de promoción de

salud o en objetivos estratégicos presentes en los planes de desarrollo de cada institución.

- c. Implementación de gestión de procesos en la promoción de salud, para facilitar la planificación de corto y largo plazo con resultados mediables que permitan el mejoramiento continuo.
- d. Disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y financieros para la implementación de las políticas, planes y programas de promoción de salud.
- e. Implementación de un equipo multidisciplinario que aborde los planes de trabajo y seguimiento de las políticas y/o programas de promoción de salud.
- f. Involucramiento y empoderamiento de todos los miembros de la comunidad de educación superior: directivos, administrativos, académicos, estudiantes, familia y su entorno.
- g. Incorporación de la promoción de salud en los planes de estudios de las mallas curriculares.
- h. Abordaje multifactorial de los distintos determinantes de la salud, y no centrarse solo en los estilos de vida saludable.
- i. Implementación de estrategias para trabajo intersectorial, que involucre alianzas estratégicas con organismo públicos (Ministerios de Salud, Educación, institutos de apoyo a la juventud, entre otros) y privados.

1. Objetivos

- Identificar experiencias y buenas prácticas de la promoción de la salud en el ámbito de la educación superior.
- Dar reconocimiento a las buenas prácticas de promoción de salud en el ámbito de educación superior.
- Incentivar el trabajo de las redes de instituciones de educación superior, a nivel de los países.
- Propiciar el intercambio de buenas prácticas de universidades promotoras de salud entre las instituciones de educación superior de los países.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Este concurso está abierto a todas las instituciones de educación superior de los países de las Américas, España y Portugal; públicas o privadas; de nivel técnico, profesional, fuerzas armadas y formación religiosa; rurales y urbanos, que hayan desarrollado alguna experiencia en promoción de salud, en el ámbito educación superior, o hayan trabajado en la implementación de la estrategia de Universidades Promotoras de la Salud.

El principal requisito de inclusión en el concurso es que la buena práctica se haya implementado al menos durante 6 meses.

3. Proceso de inscripción

Todas las instituciones de educación superior y redes de universidades que deseen participar en este concurso deben inscribirse rellorando el Formulario de Inscripción que se encuentra disponible en el sitio de internet de la OPS www.paho.org/saludyuniversidades

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta la media noche del jueves 31 de enero de 2013.

4. Categorías en las cuales se puede participar

Cada universidad o red de universidades participantes podrá elegir una sola categoría para concursar. Existe una categoría exclusiva para experiencias de promoción de salud realizadas a través de una red de universidades. Las universidades tienen otras tres categorías para elegir la que mejor defina el marco en el que se desarrolló su experiencia. Las categorías pueden variar en futuras ediciones de este concurso. Por tanto, estas son las cuatro categorías escogidas para esta primera edición:

1. Intervenciones sobre estilos de vida saludables (alimentación, alcohol, actividad física, prevención de accidentes, tabaco, salud sexual, adicciones, etc.)
2. Creación de espacios saludables en sus instalaciones, incluyendo el campus de la universidad
3. Trabajo de alcance comunitario

4. Conformación de Redes nacionales, provinciales o locales de Universidades Promotoras de Salud

5. Selección de experiencias ganadoras

Selección de experiencias ganadoras a nivel nacional

Una vez se haya cerrado la convocatoria, la Universidad Católica de Chile enviará a los jurados nacionales las experiencias recibidas del país correspondiente, para proceder a su revisión y calificación según las instrucciones y el formato establecidos para tal fin.

En la medida de lo posible, los jurados nacionales estarán conformados por miembros de distintos sectores, convocados por la Representación de la OPS/OMS de cada país, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Aunque los países tienen la opción de premiar a más de una experiencia por cada categoría, sólo una experiencia podrá ser seleccionada, en cada categoría, para competir como candidata en el Concurso Internacional.

El Jurado Nacional remitirá las experiencias ganadoras en cada categoría a la Universidad Católica de Chile para su registro, antes de ser remitidas al Jurado encargado de seleccionar las experiencias ganadoras a nivel internacional.

Se considerará que las decisiones del Jurado Nacional son definitivas e inapelables.

Selección de experiencias ganadoras a nivel Internacional

Los miembros del Jurado Internacional, convocado por la Oficina Regional de la OPS/OMS en Washington, determinarán las experiencias ganadoras en cada categoría. Este Jurado se conformará con un grupo de expertos internacionales, compuesto por un líder de grupo de acuerdo al área que corresponde a las cuatro categorías del Concurso.

El Jurado Internacional remitirá las experiencias ganadoras en cada categoría a la Universidad Católica de Chile para su registro y envío a la OPS – Washington para su aprobación y publicación.

El jurado internacional también será el encargado de seleccionar la mejor experiencia implementada a través de redes de universidades promotoras de salud.

Se considerará que las decisiones del Jurado Internacional son definitivas e inapelables.

Publicación de resultados

Los resultados del Concurso se harán públicos, a través del sitio de internet de la OPS www.paho.org/saludyuniversidades y de otros canales.

La lista de galardonados será anunciada como parte de las actividades programadas en el [VI Congreso Iberoamericano de Universidades Promotoras de Salud](#), a celebrarse en Puerto Rico, del 19 al 21 de marzo de 2013.

6. Premios

Premios Nacionales

- Cada experiencia ganadora, en cada una de las categorías, recibirá un Diploma de reconocimiento acreditado por la OPS/OMS, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de cada país.
- Cada país definirá los premios a otorgar a cada experiencia ganadora a nivel nacional.

Premios Internacionales

El Jurado Internacional determinará la experiencia ganadora en cada una de las cuatro (4) categorías del concurso Iberoamericano de Buenas Prácticas de Promoción de Salud en Universidades e Instituciones de Educación Superior. Los galardonados recibirán los siguientes reconocimientos:

- Un Diploma otorgado por la OPS/OMS.
- Una Placa acreditativa firmada por la Directora de la OPS/OMS.
- Las experiencias ganadoras serán invitadas a documentar su experiencia para ser difundida a través de los diferentes medios de comunicación de la OPS/OMS.

9. ¿En dónde puedo adquirir más información?

Para mayor información sobre el Concurso Iberoamericano de Buenas Prácticas en Promoción de la Salud en Universidades, puede consultar las actualizaciones periódicas que se subirán al sitio de internet de la OPS www.paho.org/saludyuniversidades

También puede dirigirse al Área de Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en Washington D.C., escribiendo a la Sra. Pilar Vidal, a la dirección electrónica: gshs@paho.org